

La Ley Cada Estudiante Triunfa (por sus siglas en inglés) se firmó el 10 de diciembre de 2015. Esta ley reautoriza la Ley de Educación Primaria y Secundaria de 1965 (ESEA, por sus siglas en inglés). La Ley ESSA se basa en el trabajo implementado en estados, distritos y escuelas durante los últimos años. La ley reautorizada prioriza la excelencia y la igualdad para nuestros estudiantes y apoya a los grandes docentes. Como parte de la ley ESSA, los distritos y las escuelas deben brindar la siguiente información a los padres:

- ✓ Las aptitudes profesionales de los profesores y los paraprofesionales (asistentes) educativos.
- ✓ Libretas individuales de calificaciones que informan sobre el progreso de su hijo.

El Programa del Título I, Parte A permite que las escuelas y los distritos ofrezcan servicios e intervenciones que apoyen a los estudiantes que tienen dificultades para aprender. El Programa del Título I, Parte A es uno de muchos programas regido por la Ley ESSA. Hay dos tipos de programas que las escuelas pueden financiar a través del Título I, Parte A: a nivel escolar y con ayuda específica

- A nivel escolar significa que todos los estudiantes según sus necesidades académicas, reúnen los requisitos para recibir la educación adicional que este programa federal va a financiar.
- La ayuda específica hace posible brinda los mismos beneficios, pero únicamente los estudiantes seleccionados según sus necesidades académicas.

Contáctenos

Title I, Part A Office
360-725-6100

Office of Superintendent of Public Instruction
Old Capitol Building
PO Box 47200
Olympia, WA 98504-7200

Title I, Part A online
www.k12.wa.us/TitleI/default

U.S. Department of Education
1-800-USA-LEARN (872-5327)

OSPI brinda acceso igualitario a todos los programas y servicios sin discriminación por motivos de sexo, raza, credo, religión, color, nacionalidad, edad, condición de militar o veterano retirado con honores, orientación sexual incluyendo expresión e identidad de género, la existencia de una discapacidad sensorial, mental o otro animal de servicio por parte de una persona con discapacidad. Las consultas y quejas por una supuesta discriminación deben hacerse al Director de Igualdad y Derechos Civiles al (360) 725-6162 o P.O. Box 47200 Olympia, WA 98504-7200.

Padres/Tutores Legales Derecho a ser notificado

Programas del Título I, Parte A



Office of Superintendent of
Public Instruction,
Title I/LAP Department

Su derecho a saber

Aptitudes profesionales de los profesores

Los padres de los niños que asisten a escuelas del Programa del Título I, Parte A tienen derecho a solicitar y recibir información sobre las aptitudes de los docentes que enseñan las materias básicas: lectura, lengua y literatura en inglés y matemáticas. Lo mismo se aplica a los paraprofesionales que enseñan a los estudiantes.

Como mínimo, la información que se le entregue debe explicar estos tres componentes esenciales de las aptitudes de un docente. Si el docente:

- ✓ reúne los requisitos estatales y los criterios de licencia para los niveles de grado y las materias que el profesor enseña;
- ✓ está enseñando debido a una emergencia o bajo una condición provisional a través de la cual no se exigen los requisitos estatales o los criterios de licencia;
- ✓ está enseñando en el campo de una disciplina que está dentro de su titulación.

Aptitudes de los paraprofesionales

Nuestro estado está elaborando las nuevas normas para paraprofesionales que entrarán en vigencia para el año escolar 2017–18. Por el momento, los distritos cumplirán con los requisitos de ESEA para el año escolar 2016–17. Los paraprofesionales deben trabajar bajo la supervisión de un profesor titulado. En las escuelas que operan un programa a nivel escolar, todos los paraprofesionales deben tener aptitudes especiales. Las escuelas que operan un programa del Título I, Parte A deben tener un diploma de escuela secundaria o GED y deben cumplir con lo siguiente:

- ✓ Deben haber completado por lo menos dos años de estudios en una institución de educación superior o
- ✓ Deben haber obtenido un título técnico o un título superior o
- ✓ Deben cumplir con alto estándar de calidad a través de a) la Evaluación ParaPro ETS, b) un programa de formación para paraeducadores aprobado por el estado de Washington o c) un programa de portafolio.

Libreta de calificaciones para cada estudiante

Usted tiene derecho a saber cómo está progresando su hijo. Las escuelas que operan programas del Título I, Parte A deben brindar una libreta de calificaciones a cada estudiante que explique el puntaje del estudiante en la evaluación estatal en, por lo menos, lectura, lengua y literatura en inglés y matemáticas.

Libreta de calificaciones estatal

La Oficina del Superintendente de Instrucción Pública, el organismo de educación de Washington, publica una libreta de calificaciones estatal en línea, <http://reportcard.ospi.k12.wa.us>. Use este sitio web para encontrar información importante sobre su escuela y distrito, tal como los resultados de las pruebas estatales, números de inscripción, información y cifras sobre los profesores en su escuela y mucho más.

Función de los padres y la familia en la educación

Infórmese sobre los programas

Obtenga información sobre los servicios y las actividades del programa que se brindan en su distrito y en su escuela.

Participe

Participe en reuniones distritales y escolares. Puede 1) pedir que el distrito le brinde intérpretes en las reuniones escolares y que le brinde información en un idioma y formato que usted y su familia puedan entender, 2) durante la inscripción, infórmele a la escuela el idioma que usted y su familia hablan.

Permanezca informado y conectado

Comuníquese frecuentemente con el personal del programa sobre el progreso académico del estudiante y si es necesario, sobre su dominio del idioma.

Comuniquen las metas académicas

Supervise rigurosamente las libretas de calificaciones del estudiante. Póngase en contacto con la escuela si tiene inquietudes sobre el rendimiento escolar del estudiante.

Comuniquen su opinión

Comparta sus ideas y recomendaciones para mejorar el servicios para los estudiantes, la familia y toda la comunidad.